

URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad



Prisiones, seguridad y justicia

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Junio 2019 - No. 24

URVIO está incluida en los siguientes índices, bases de datos y catálogos:

- Emerging Sources Citation Index (ESCI). Índice del Master Journal List de Thomson Reuters.
- SciELO Ecuador. Biblioteca electrónica.
- Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
- ERIH PLUS, European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences. Índice de referencias.
- JournalTOCS. Base de datos.
- Directory of Research Journals Indexing (DRJI). Directorio.
- Actualidad Iberoamericana. Índice internacional de revistas.
- CLASE, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades. Base de datos bibliográfica.
- Directorio LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- DIALNET, Universidad de La Rioja. Plataforma de recursos y servicios documentales.
- EBSCO. Base de datos de investigación.
- FLACSO-ANDES, Centro digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales - Región Andina y América Latina - FLACSO, Ecuador. Plataforma y repositorio.
- REDIB, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. Plataforma.
- MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas). Base de datos.
- LatAm Studies. Estudios Latinoamericanos. Base de datos.
- Google académico. Buscador especializado en documentación académica y científica.



URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 24, junio de 2019
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>
<http://www.flacsoandes.org/urvio/principal.php?idtipocontenido=13>

Información estadística sobre tasas de aceptación e internacionalización en Urvio #24

- Número de trabajos recibidos: 26 manuscritos. Número de trabajos aceptados publicados: 12.
- Nivel de aceptación de manuscritos en este número: 46,15%; Nivel de rechazo de manuscritos: 53,84%.
- Internacionalización de autores: 9 países (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Venezuela).

Redes sociales

 @revistaurvio

 @revista_URVIO

Blog: <https://revistaurvio.wordpress.com/>

Academia.edu: <https://flacso.academia.edu/RevistaUrvio>



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
*Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada*

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Editor Jefe

Doctor Fredy Rivera Vélez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador

Editor

MSc. Liosday Landaburo Sánchez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador

Asistente Editorial

MSc. Martín Scarpacci, Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), Brasil

Consejo Editorial de URVIO

Doctora Alejandra Otamendi, Universidad de Buenos Aires, Argentina

Doctor Gustavo Díaz Matey, Universidad Complutense de Madrid, España

Comité Asesor Internacional

Doctor Daniel Sansó-Rubert, Universidad de Santiago de Compostela (USC), España.

Doctora Sara Makowski Muchnik, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México.

Marco Cepik Ph.D., Instituto Universitario de Pesquisas de Río de Janeiro, IUPERJ, Brasil.

Markus Gottsbacher, PhD. Universidad de Viena, Austria.

Doctor Daniel Pontón, Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), Ecuador

Comité Internacional de Revisores

Doctor Marco Méndez Coto, Universidad Nacional de Costa Rica

Doctora Karina Mouzo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (UBA)

Doctora Ana Jimena Bengoa Valdés, Universidad de Valparaíso, Chile

Edición de estilo

Alas Letras

Imagen de portada y carátulas

Ileri Ceja Cárdenas y Martín Scarpacci

Diagramación

Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

Consulta sobre envío de artículos

revistaurvio@flacso.edu.ec

FLACSO, sede Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego

de Almagro. Quito, Ecuador

www.flacso.edu.ec

Tel.: (593 2) 2946800, extensión 3673

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Junio 2019 - No. 24

Tema central

La función social punitiva en Iberoamérica. Circunstancias globales y locales	10-25
<i>Fernando Gil Villa</i>	
Crimen y castigo. Una reflexión desde América Latina	26-41
<i>Luiz Octavio Coimbra y Álvaro Briones</i>	
Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno	42-58
<i>Alejandro Romero Miranda</i>	
La construcción de responsabilidad penal juvenil en instituciones comunitarias en Buenos Aires.	59-77
<i>Mariana Fernández</i>	
Controversias por la administración penitenciaria en Costa Rica, en el contexto del hiperencarcelamiento	78-97
<i>Jesús Bedoya Ureña</i>	
Justicia restaurativa y reintegración social: retos procedimentales y estructurales	98-113
<i>Alejandro Ernesto Vázquez Martínez y Norma Deirdré Bazán Mayagoitia</i>	
Percepción de presos becarios de Guayaquil sobre los costos-beneficios de la educación superior	114-133
<i>Carlos Antonio Iturralde Durán</i>	

El delito como castigo: las cárceles colombianas	134-149
<i>Aurora Inés Moreno Torres</i>	

Misceláneo

Vecinos en alerta: un rol difícil de institucionalizar. Estudio en la Ciudad de Buenos Aires	151-166
<i>Violeta Dikenstein</i>	

Aproximación descriptiva al fenómeno del suicidio en el estado de Mérida, Venezuela	167-185
<i>Freddy A. Crespo P.</i>	

Estudios Globales

El tráfico de cocaína entre América Latina y África Occidental	187-203
<i>Carolina Sampó</i>	

Reflexiones sobre la guerra asimétrica a través de la historia	204-220
<i>María Gajate Bajo</i>	

Política editorial.	221-228
--------------------------------------	---------

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELA SEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Junio 2019 - No. 24

Central topic

The punitive social function in Latin America. Global and local circumstances	10-25
<i>Fernando Gil Villa</i>	
Crime and punishment. A reflection from Latin America	26-41
<i>Luiz Octavio Coimbra y Álvaro Briones</i>	
Prisonization: Structure and Dynamics of the Phenomenon in State Jails of the Chilean Penal System	42-58
<i>Alejandro Romero Miranda</i>	
The Construction of Youth Criminal Responsibility in Community Institutions in Buenos Aires	59-77
<i>Mariana Fernández</i>	
Controversies for the Penitentiary Administration in Costa Rica in the Context of Hyper-Incarceration	78-97
<i>Jesús Bedoya Ureña</i>	
Restorative Justice and Social Reintegration: Procedural and Structural Challenges	98-113
<i>Alejandro Ernesto Vázquez Martínez y Norma Deirdré Bazán Mayagoitia</i>	
Perception of Scholarship Holder Prisoners of Guayaquil on the Costs-Benefits of Higher Education	114-133
<i>Carlos Antonio Iturralde Durán</i>	

The Crime as Punishment: The Colombian Prisons	134-149
<i>Aurora Inés Moreno Torres</i>	

Miscellaneous

Neighbors on Alert: a Difficult Role to Institutionalize. A Study in the City of Buenos Aires	151-166
<i>Violeta Dikenstein</i>	

A Descriptive Approach to the Phenomenon of Suicide in Merida, Venezuela	167-185
<i>Freddy A. Crespo P.</i>	

Global Studies

Cocaine Trafficking between Latin America and West Africa	187-203
<i>Carolina Sampó</i>	

Considerations about Asymmetric War through History	204-220
<i>María Gajate Bajo</i>	

Política editorial.	221-228
--------------------------------------	---------

URVIO

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Junio 2019 - No. 24

Tema central

- A função social punitiva na Ibero-América. Circunstâncias globais e locais 10-25
Fernando Gil Villa
- Crime e castigo. Uma reflexão da América Latina 26-41
Luiz Octavio Coimbra y Álvaro Briones
- Prisionização: estrutura e dinâmica do fenômeno nas prisões
do sistema penal chileno 42-58
Alejandro Romero Miranda
- A construção da responsabilidade criminal juvenil em instituições comunitárias
em Buenos Aires 59-77
Mariana Fernández
- Controvérsias pela administração penitenciária na Costa Rica no contexto do
hiper-aprisionamento 78-97
Jesús Bedoya Ureña
- Justiça restaurativa e reintegração social: desafios processuais e estruturais 98-113
Alejandro Ernesto Vázquez Martínez y Norma Deirdré Bazán Mayagoitia
- Percepção de prisioneiros bolséis de Guayaquil sobre os custos e benefícios
da educação superior 114-133
Carlos Antonio Iturralde Durán

Crime como castigo: prisões colombianas	134-149
<i>Aurora Inés Moreno Torres</i>	

Diversos

Vizinhos em alerta: um papel difícil de institucionalizar. Um estudo na cidade de Buenos Aires	151-166
<i>Violeta Dikenstein</i>	

Uma abordagem descritiva do fenômeno do suicídio no estado de Mérida, Venezuela	167-185
<i>Freddy A. Crespo P.</i>	

Estudos Globais

O Tráfico de cocaína entre a América Latina e a África Ocidental	187-203
<i>Carolina Sampó</i>	

Reflexões sobre guerra assimétrica ao longo da história	204-220
<i>María Gajate Bajo</i>	

Política editorial.	221-228
--------------------------------------	---------

Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno

Prisonization: Structure and Dynamics of the Phenomenon in State Jails of the Chilean Penal System

Prisionização: estrutura e dinâmica do fenômeno nas prisões do sistema penal chileno

Alejandro Romero Miranda¹

Fecha de envío: 7 de enero de 2019
Fecha de aceptación: 17 de abril de 2019


Resumen

El presente artículo recoge los principales resultados de la investigación cualitativa denominada "Representaciones e implicancias de la prisionización en un grupo de exreclusos del sistema penal chileno", desarrollada entre noviembre de 2016 y abril de 2018, como parte del plan anual de trabajo del Programa de Investigación y Análisis Delictual de la Universidad La República. La muestra está compuesta por 16 expresidarios varones de recintos penitenciarios estatales de la región metropolitana y Valparaíso. Como principales hallazgos, los relatos muestran hitos o vivencias recurrentes que permiten plantear una secuencia común en la génesis y estructuración de la prisionización (fases). Esta última está mediada por la trayectoria vital, la adherencia a la normativa institucional/subcultural, la posición de entrada en la jerarquía subcultural y la capacidad del sujeto para moverse o acomodarse dentro de ella.

Palabras clave: delincuencia; prisión; prisionero; sanción penal

Abstract

This article presents the main results of the qualitative research entitled "Representations and Implications of prisonization in a Group of Former Convicts of the Chilean Criminal System", developed between November 2016 and April 2018, as part of the annual work plan of the Program of Investigation and Delictual Analysis of the Universidad La República. The sample is composed by 16 male ex-convicts from state prisons in the metropolitan region and Valparaíso.

¹ Programa de Investigación y Análisis Delictual (PIAD), Universidad La República, Chile, alejandro.romero@ulare.cl,  orcid.org/000-0003-0390-5019



As main findings, the interviews show recurring milestones or experiences that allow us to propose a common sequence in the genesis and structuring of prisonization (phases). The latter is mediated by the life trajectory, the adherence to institutional / subcultural norms, the entry position in the subcultural hierarchy and the capacity of the subject to move or settle within it.

Keywords: crime, criminal sanction; prison; prisoner

Resumo

Este artigo apresenta os principais resultados da pesquisa qualitativa intitulada "Representações e Implicações do Presídio em um Grupo de Ex-presos do Sistema Criminal Chileno", desenvolvido entre novembro de 2016 e abril de 2018, como parte do plano de trabalho anual da Programa de Investigação e Análise Delitiva da Universidade La República. A amostra é composta por 16 ex-presos do sexo masculino de prisões estaduais na Região Metropolitana e Valparaíso. Como principais achados, as histórias mostram marcos ou experiências recorrentes que nos permitem propor uma sequência comum na gênese e estruturação da prisão (fases), que é mediada pela trajetória de vida, a adesão às normas institucionais / subculturais, a posição de entrada na hierarquia subcultural e a capacidade do sujeito se mover ou se estabelecer dentro dele.

Palavras chave: crime; prisão; prisioneiro; sanção criminal

Introducción: la mirada estructuralista de la prisionización

“Durante los primeros días me preocupaba el pensamiento de saber qué actitud debía adoptar, qué regla de conducta debía seguir con mis compañeros de cadenas”
(Fiódor Dostoyevsky. *La casa de los muertos: memorias del presidio*).

Desde la institucionalización del presidio como pena superlativa en la lógica de la administración de justicia (Foucault 2000) y, de manera particular, con la creación de *The House of Correction of Bridewell*, en 1557 (Londres), el estudio de las condiciones intracarcelarias adquiere relevancia. Lo hace, sobre todo, a partir de las observaciones de Cesare Beccaria, que en 1764 ya abogaba por la erradicación de la tortura como parte de la pena impuesta a los sujetos, y de John Howard, quien en 1777 mostraba las inhumanas condiciones del presidio en Inglaterra y Gales. Son justamente estos cuestionamientos los que cruzarán el Atlántico durante los siglos XVIII y XIX, para criticar el aislamiento alienante del modelo de Filadelfia, iconizado en la prisión *Walnut Street* (1970), y luego, del modelo auburniano, caracterizado por la segmentación celular y la imposición del silencio como lenguaje universal del plan de trabajo intrapenitenciario.

Desde esta óptica, el presidio se transforma en un campo de estudio, no solo como método de administración de justicia, sino también como micromundo, como realidad paralela a la extramuros (Pratt 2006). A partir de un relativismo cultural desarrollado por generaciones –y ahora cultivado– genera representaciones e imaginarios sociales propios, que en muchos casos, dificultan y niegan la inserción funcional del sujeto en la comunidad, una vez finalizada la sanción. De aquí, entonces, la necesidad de investigar las interacciones y entramados sociales intrapenitenciarios. En primer lugar, como estrategia y modelo para la adecuación de las políticas de control institucional y jurisprudencia. En segundo lugar, como batiscafo destinado a sondear las interacciones desapercibidas, subjetivas y profundas de la cotidianeidad del presidio, a fin de corregir y

humanizar el sistema en su conjunto, base de toda política penitenciaria.

Si bien existe acuerdo en la teoría criminológica respecto a las implicancias negativas de la prisionización en la vida de los sujetos, este se difumina cuando nos adentramos en la comprensión de su dinámica y forma de acción. Clemmer (1958, 96-98) definió a la prisionización como la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto, que no solo supone la aceptación de normas y códigos institucionales (de la cárcel como institución), sino, sobre todo, de las propias reglas y jerarquías entre los internos. Desde entonces, se generó el consenso en la ciencia criminológica –como en la psicología forense y la sociología delictual– de que el consabido paso por la prisión acarrea alteraciones en el comportamiento del individuo, que abarcan desde sus interacciones hasta la estructura de su yo (Goffman 1972; Pardo 2006; Crespo 2017; Echeverri 2010; Hood y Sparks 2006; Romero 2017a; Tocora 2013; Dammert y Díaz 2005; Edward y Potter 2004; González 2001; Wacquant 2000; Cordeiro 2011; Herrera y Expósito 2010; Godoi 2011; Ruiz 2007; Cajamarca, Triana y Jiménez, 2015).

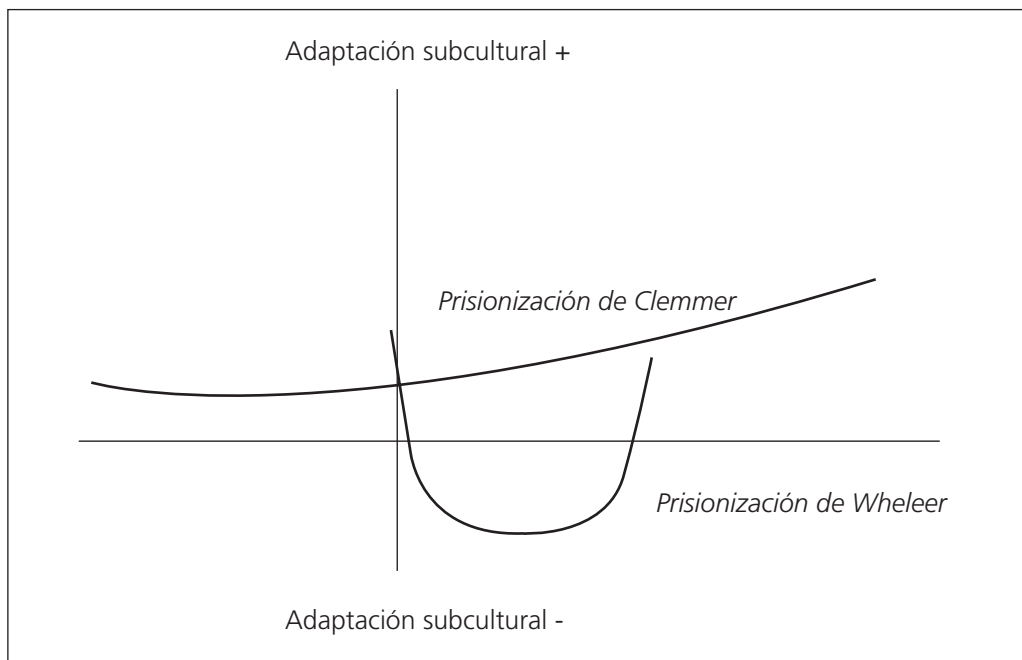
Así, dentro de la criminología existen dos grandes paradigmas en torno a la adaptación del sujeto a la vida carcelaria. Por un lado aparece la postura del propio Clemmer (1975, 479) para quien la prisionización se sustenta y responde a un proceso de acumulación lineal, en el que la adaptación (o contaminación) del interno a la subcultura carcelaria está en directa relación con la mayor cantidad de tiempo que permanezca inmerso en ella. Así, condenas de mayor tiempo darán como resultado un índice más alto de prisionización, lo cual afecta la posterior reinserción social.

Por el otro lado, Wheeler (1961, 697-698) plantea que la prisionización del sujeto –y por ende, su adaptación a la subcultura carcelaria– no sigue la secuencia lineal propuesta por Clemmer, sino que más bien alcanza su punto de mayor adaptación (o adherencia subcultural) hacia la mitad del encarcelamiento. Con esto, el modelo gráfico (figura 1) se asemeja a una “U”, en cuyos extremos (ingreso y salida de la cárcel) el sujeto presentará menor adhesión a la subcultura, por el temor y la angustia relacionadas con el ingreso y la ansiedad marcada por la salida. Ello determinará que la mayor adaptación se observe en la mitad de la condena o en la base del modelo U.

Al analizar las propuestas antecedentes, se observa que tanto Clemmer como Wheeler generan sus reflexiones a partir de una mirada estructuralista del fenómeno. Mirada que, al basarse en la duración de la condena y la exposición del sujeto a la subcultura, termina sobredimensionando la carga ambiental/grupal que recae sobre este, invisibilizando así –o brindando poca atención– a los procesos subjetivos que median en la asimilación de este nuevo *modus vivendi* (Romero 2017c; Paterline y Petersen 1993; Hood y Spark 2006; Valverde 1991; Crespo 2009; Salas 1998; Cajamarca, Triana y Jiménez 2015).

De esa manera, Clemmer y Wheeler terminan disolviendo al sujeto dentro de la cárcel, volviéndolo totalmente pasivo y receptivo a su nueva realidad (Foucault 2000). No atienden las representaciones e imaginarios que establecen la ruta secuencial de su condena (cómo hacer “la cana”), derrotero cruzado por ideales, trayectorias antecedentes, historias familiares, contradicciones, disputas, alianzas y sumisiones que finalmente determinan el corpus de la prisionización (Wellford 1967; Romero 2017c).

Figura 1. Gráfica de la prisionización



A diferencia de la visión unidimensional que se desprende de estos autores, es necesario replantear la prisionización por fuera del enfoque estructuralista, abriéndola a otras lecturas (constructivismo, relativismo y existencialismo), con la finalidad de concebir a los sujetos como entes activos en la dinámica de su reclusión y, por ende, con la capacidad (no siempre observable) de elección.

Aspectos metodológicos

La presente investigación, denominada “Representaciones e implicancias de la prisionización en un grupo de exreclusos del sistema penal chileno”, fue producto del plan de trabajo 2016-2018 del Programa de Investigación y Análisis Delictual (PIAD) de la Universidad La República, de Chile.

Se planteó como objetivo general: indagar en las vivencias de 16 expresidiarios del sistema penal chileno, tras el cumplimiento de su sanción en cárceles estatales de la región metropolitana y Valparaíso. Estas personas fueron contactadas por medio de informantes clave (expresidiarios de la cárcel La Gonzalina, en Rancagua) con quienes se generó un vínculo tras el levantamiento de datos sobre suicidios en la citada prisión. Se plantearon los siguientes objetivos específicos: a) establecer vivencias y representaciones comunes en relación con el ingreso y la estadía en dichos recintos carcelarios, b) indagar en torno a las principales alteraciones psicológicas y emocionales producto de la prisionización, y c) establecer vivencias y representaciones comunes en razón de su incorporación a la subcultura carcelaria y las relaciones intrapenitenciarias generadas durante su reclusión (otros reos y gendarmería).

Esta investigación fue de corte exploratorio-descriptivo. Se utilizó el enfoque del interaccionismo simbólico, a fin de presentar los hechos desde la propia subjetividad de los participantes, valiéndose de la hermenéutica como herramienta auxiliar. Fue necesario establecer criterios de orden por medio de tipos ideales, lo que a la postre, en conjunto con las referencias bibliográficas, permitió la triangulación necesaria para la coherencia interna del estudio.

Como técnica de recolección de datos, se utilizó la entrevista en profundidad con guion temático (semiestructurada), la cual fue aplicada a cada participante entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017, en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Rancagua. Se procedió a su análisis discursivo entre enero y abril de 2018. Los temas abordados en las entrevistas fueron: a) vivencias positivas y negativas del encierro, b) estrategias para sobrellevar la falta de libertad y la prisionización, c) principales facilitadores y obstaculizadores asociados con la población carcelaria y los custodios, d) experiencias relacionadas con la jerarquía y organización subcultural carcelaria.

Tal como se indicó antes, la muestra de la presente investigación estuvo compuesta por 16 sujetos, lo cuales fueron seleccionados en razón de los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión:

- Sujetos varones mayores de 21 años.
- Residentes en las ciudades de Rancagua, Valparaíso o Santiago al momento de la entrevista.
- Expresidarios cuya última condena fuera cumplida en recintos penitenciarios estatales de la región metropolitana o Valparaíso entre 1995 y 2015.

- Última condena por un período mínimo de tres años, relacionada con robo con violencia o robo a la propiedad privada.
- Con una reclusión anterior por un período mínimo de un año, en cárceles estatales del sistema penal chileno.
- Con o sin familiares o amigos reclusos en cárceles de Santiago o Valparaíso durante su última reclusión.
- Con o sin genograma delictual.
- Con o sin detenciones o condenas en el extranjero.
- Todos en calidad de libertos por los tribunales o con sanción cumplida al momento de la entrevista.

Criterios de exclusión:

- Sujetos autodefinidos como homosexuales.
- Condenados por abuso sexual o violación.

En relación con los criterios de exclusión, conviene precisar que su consignación se debe a que los sujetos que responden a estas categorías, desde su ingreso a la subcultura carcelaria, son posicionados en un lugar de sumisión y denigración, que se mantiene durante todo el cumplimiento de su sanción. Esto impide o dificulta el tránsito a un estatus distinto al adscrito. Ello es doblemente visible en sujetos condenados por abuso sexual o violación, que frente a la comunidad intramuros aparecen como seres deleznable, repudiables, infames por naturaleza, debido a que su delito no goza de prestigio delictivo, por ser considerado un atentado en contra de la propia naturaleza humana. De esa manera, la homosexualidad y el delito de violación determinan fuertemente el estatus, el rol y las interacciones intrapenitenciarias del sujeto, lo cual, para los fines de la presente investigación, se planteó como un sesgo a evitar (sobre todo en la fase de exploración).

Tabla 1. Fases de la prisionización

Fase	Acción	Estado
Imagen figurativa	Idea de la cárcel y encierro. Imagen figurativa positiva o negativa. Importación primaria o secundaria	Sin prisionización
Exploración	Se reconoce la cárcel como estructura, no así como un sitio para habitar. Conductas de repliegue y colonización. Pruebas de ficha	Sin prisionización. Evaluación del sujeto por parte de subcultura e institución
Activación	Se reconoce la cárcel como un lugar a habitar. Inicio del proceso de mutilación o profusión del yo	Prisionización inicial. Elección de matriz de conducta por parte del sujeto
Priorización	Se reconoce la cárcel y se vive la reclusión en razón de la prisionización. Desarrollo de la mutilación o profusión del yo	Ejecución de matriz de conducta: prisionización primaria, secundaria o terciaria. Movilidad o ratificación de estatus dentro de la jerarquía subcultural
Solidificación	El sujeto forma parte del entramado de la cárcel. Anquilosamiento de la mutilación o profusión del yo	Normalización de conductas en razón de la prisionización seleccionada

Principales hallazgos

En razón de los relatos de los entrevistados, es posible plantear una secuencia común en la génesis y estructuración de la prisionización. Alejada de la acepción clásica (asociada con el modelo lineal acumulativo de Clemmer y el modelo U de Wheeler), puede ser sintetizada por medio de fases que explican el fenómeno en razón del rol y estatus intramuros. Desde este, los sujetos han de vivenciar la reclusión y sus consecuencias futuras. Estas fases son: imagen figurativa, exploración, activación, priorización y solidificación (tabla 1).

La imagen figurativa

Esta fase se compone de los imaginarios y representaciones que la cárcel y la propia reclusión tienen para el sujeto antes de su ingreso. Será producto directo del mundo de la vida del sujeto (desde el yo) que puede hablar de

una doble entrada. Puede tratarse de una imagen figurativa negativa, cuando la percepción de la cárcel y el encierro sean planteadas como un hecho desconectado de su trayectoria vital y familiar; por ende, sobrecargado de angustia y temor frente a su desconocimiento. O bien, de una imagen figurativa positiva, derivada de la familiarización con la reclusión, producto de una socialización hipertrofiada, que normaliza la cárcel como lugar de vida, debido a la visita a padres encarcelados, a historias de vida familiar asociadas con el delito, entre otros hechos que plantean el paso por ella como un elemento cercano, factible y, en algunos casos, hasta obligatorio. Sobre todo, cuando existe identificación con la subcultura delictiva (Scharg 2004; Romero 2017a, 2017c; Salas 1998; Hidalgo 1994; Edward y Potter 2004; Bukstell y Kilman 1980).

Por tanto, la imagen figurativa se forma a partir de la impresión de la cárcel como estructura, pero también como resultado del análisis y la reflexión sobre las consecuencias o retribu-

ciones que suponen las interacciones que allí se generan para el sujeto (García y Pacheco 2012; Maschi, Viola y Koskinen 2015). En ella convergen las siguientes representaciones: a) de la cárcel como infraestructura e institución, b) del encierro –por ende, de su significación (formativa o destructiva)–, c) de las repercusiones, producto de las interacciones con la población –amigos, familiares, desconocidos y enemigos– y d) de la posibilidad cierta de experimentar la privación de libertad como una consecuencia de la propia trayectoria de vida.

Así, la imagen figurativa se asemeja a la teoría de la importación planteada por Irwin y Cressey (1962, 76-83), debido a que ambas establecen un traslado a la cárcel de elementos simbólicos y discursivos provenientes del exterior, que actúan como elementos de juicio y conducta. La diferencia sustancial es que la imagen figurativa no solo atribuye la importación de elementos subculturales (como lo plantean estos autores), sino también de la propia cultura hegemónica y otros elementos de arrastre, como la deprivación acumulada y el auto-concepto del sujeto (Paterline y Peterson 1999).

Es esa diferencia la que permite hablar de importación primaria, cuando los elementos constitutivos de la imagen figurativa provengan de la subcultura delictiva o propiamente antisocial (lo que el sujeto hacía afuera le sirve para moverse dentro), y de importación secundaria, cuando los elementos provengan de la cultura hegemónica y prosocial (lo que se hacía fuera no sirve para manejarse dentro del presidio).

Fase de exploración

Una vez que el sujeto ingresa al encierro, ha de contrastar su imagen figurativa con la nueva realidad. Ese evento lo llevará a poner en

prácticas conductas de repliegue (cautela, temor, congraciamiento, sumisión, etc.) a fin de conocer los códigos de conducta, lograr la aceptación o evitar daños. O bien, a conductas de colonización (arresto, confrontación, beligerancia, búsqueda de alianzas, etc.) para posicionarse en el estatus deseado, dando cuenta de su exitosa trayectoria delictiva o “ficha”. Hasta la exploración, el sujeto vive la reclusión a partir de su realidad extramuros (importación), es decir, desde su *veteris modus vivendi*. Este engloba la percepción de la cárcel a escala genérica –esto es, desde el desconocimiento por no haber estado antes dentro de ella (primerizo)–, y a escala individual, donde lo que se desconoce y resulta ajeno es una cárcel en particular (por ejemplo, el sujeto que ha cumplido su condena en una cárcel estatal y ahora es trasladado a una concesionada).

De forma paralela, en esta fase el sujeto será evaluado o, si se quiere, pesado por la población y la institución. La asignación del estatus reclamado (producto de las conductas de repliegue y colonización) será cruzada con: a) su trayectoria delictiva (o *curriculum delictual*), b) el genograma delictivo (familiares o parientes con reconocimiento delictual), c) la red interna de contactos (familiares y amigos que lo acogen a su llegada), y d) la connotación del delito (si posee reconocimiento dentro de la subcultura carcelaria).

A esto se sumarán las pruebas de ficha, definidas como las conductas de colonización esperadas por la población, que el sujeto ha de poner en práctica para ratificar o mantener su estatus y no ser denigrado ni degradado (no evitar las peleas, no temer a los cortes, ser desafiante, etc.). Será la suma de todos estos vectores la que dará como resultado el posicionamiento del sujeto en la jerarquía de la subcultura carcelaria. Un claro ejemplo en esta di-

námica se observa en los traficantes de drogas, quienes podrán detentar diferentes posiciones en la jerarquía, en razón de sus trayectorias y pruebas de ficha. En ocasiones los ubicarán en la cúspide de la estructura (manejando a otros reclusos, dado su poder adquisitivo, arrojo y redes intra y extracarcelarias). En otras, por el contrario, estarán en la sima, debido a su orfandad (no tener conocidos ni redes en el interior del presidio), que lo hará responder a un líder por medio de acciones que van desde el subyugamiento total (ser concebidos como *perkins*), hasta el pago de prebendas para evitar daños y permanecer a salvo.² He aquí la paramétrica carcelaria.

Tanto la imagen figurativa como la exploración presuponen la cárcel como un mundo preexistente (en lo concreto y lo simbólico), sustentado en una red de comunicación constante (Luhmann 1998). La inserción o llegada del sujeto entrega información referencial que lo posiciona en la estructura jerárquica en razón de su trayectoria y validación dentro de la prisión. Conforme a esto, ambos elementos actúan como mitigadores o profusores de la prisionización. En ese sentido, conviene aclarar que el indicado posicionamiento no es estático, sino dinámico, dado que el mismo flujo comunicativo (plasmado en acciones exigidas por la subcultura para mantener la posición) puede relocalizar al individuo y

2 Conviene aclarar que la imagen de traficante no debe ser considerada necesariamente como la antítesis del choro. Según los hallazgos del presente estudio, el lugar en la jerarquía a ocupar por estos sujetos dependerá de su trayectoria y las redes que posean –o puedan establecer– dentro del presidio. En muchos casos, el subyugamiento que sufre el traficante por parte del choro, más que a su labor, se debe a los recursos monetarios de este (que lo hacen susceptible a amenazas y extorsión, al igual que cualquier reo con dinero y sin redes). Por tanto, no se puede plantear una suerte de antagonismo entre ambas figuras, más aún cuando en algunas cárceles es el mismo choro quien controla el ingreso y la venta de drogas a la población.

modificar con ello la prisionización esperada (exceptuando los delitos como las violaciones, que por su propia condición perpetúan al sujeto en su posición y denigración). No toda la cárcel prisioniza de la misma forma.

De esta manera, a la cárcel nadie llega –o es percibido de entrada– de forma neutral, esto es, por fuera de los vectores jerárquicos del delito, evento que incide en el nivel de prisionización y la cuota de poder asignada. Entonces, el estatus y los roles concomitantes influyen de forma notable en el tipo de prisionización que describe el sujeto (prisionización primaria, secundaria o terciaria). Con esto, la prisionización deja de ser un fenómeno unidimensional.

Una vez sopesado por la población, el sujeto quedará posicionado en uno de los siguientes estamentos de la estructura jerárquica.

- a) El vio o choro: estatus más alto dentro de la jerarquía carcelaria. Hace referencia a sujetos con reconocimiento delictual por parte de la población y de los pares. Se plantean como modelos de conducta y dirigen las relaciones e interacciones entre los reclusos dentro de la cárcel. Se les reconoce por su trayectoria, genograma, temeridad y validación por medio de la violencia y las redes delictivas que operan en otras cárceles o sectores.
- b) La corte o séquito: hace referencia a los sujetos que gozan de la amistad o protección del choro, con independencia de su trayectoria delictiva (prestigiosa o no). Realizan favores o gestiones de forma recurrente para retribuir dicha acción (contrabando de drogas, agresiones por encargo, etc.) a fin de acrecentar o mantener el prestigio o ficha de su líder. La mayor parte de ellos actúan como diseminadores y ejecutores

- de las órdenes del choro, organizando la vida diaria y su brazo armado: los perros, de los cuales también forman parte en ocasiones. La corte es la guardiana de la reputación del choro.
- c) El perro (o soldado): corresponde a sujetos que por iniciativa propia o presión del medio (corte) se transforman en el brazo armado del choro, ejecutando sus órdenes. Sus funciones suponen la protección y el amedrentamiento de otras cortes y choros, a fin de superponer la jerarquía de su jefe. Su principal acción consiste en pelear y combatir para acrecentar y validar la reputación del líder. Los perros son la personificación del poder y la capacidad destructiva del choro.
- d) El *perkin*: estatus más bajo dentro de la subcultura carcelaria. Hace referencia a sujetos sin prestigio delictivo –delitos de poca monta o infames por naturaleza, como las violaciones (Romero 2015)– ni habilidades reconocidas por el mundo del hampa. Debido a ello, son denigrados, humillados y obligados a cumplir funciones sin prestigio delictivo, que van desde el lavado de ropa y aseo hasta favores sexuales, pasando por el ingreso de droga al penal. El *perkin* es el material de uso para las necesidades de la población.

De manera antagónica y adyacente a esta jerarquía, es posible identificar dos categorías, que podrían considerarse antisculturales. A saber:

- Los mocitos: presidiarios que prestan servicios a la institución (y los guardias) en labores de servicio, cocina y aseo, a cambio de un salario mensual o mejoras en las condiciones de habitabilidad (celdas mejor implementadas, segmentación de la pobla-

ción penal más peligrosa, etc.). Por ende, presentan buena conducta y se adscriben a la normativa institucional (prisionización secundaria).

- Los hermanitos: reos que durante su encierro se convierten o profesan la religión evangélica (que en ocasiones se proyecta una vez cumplida la sanción). Ese evento los lleva a renegar de los códigos de la subcultura carcelaria y a vivir, por el contrario, la reclusión desde el arrepentimiento, la reconversión espiritual y la adherencia a la normativa institucional. Todo esto, en dependencias especialmente asignadas por la institución para el desarrollo del culto (o servicio religioso) y el vivir diario de los feligreses.

Será esta misma información la que recogerá la institucionalidad (presidio) para calificar al sujeto y posicionarlo dentro de una jerarquía inversa a la subcultural (Clemmer 1958; Romero 2017a; Copes, Brookman y Brown 2016), promoviendo y exigiendo acciones como las siguientes: fortalecimiento de relaciones externas a la cárcel significativas y estables; evitar la participación del sujeto en grupos o bandas dentro del recinto; promover su abstención de prácticas propias de la reclusión (motines, peleas, etc.) y, por último, instalar en el reo el rechazo a la propia lógica subcultural (prisionización primaria). Esta doble calificación (subcultural e institucional) dará curso a la fase de activación.

Fase de activación

Tras la evaluación inicial por parte de la población (posicionamiento dentro de la jerarquía carcelaria) y la aceptación de la reclusión, la

subcultura carcelaria (patrón subcultural) y la institución (patrón institucional) comenzarán a exigirle al sujeto. Este deberá evaluar a cuál matriz de conducta responderá y bajo qué costos. Así, en esta fase se produce un doble efecto: el inicio de la mutilación del yo (Goffman 1972), cuando el sujeto se ve obligado a transformarse en algo distinto de lo que era fuera de la cárcel (importación secundaria), o bien, evidenciar el inicio de la profusión del yo (Romero 2017b) cuando la misma presión refuerce su capital antisocial y trayectoria delictiva (importación primaria).

De esa forma, la activación se genera desde el momento en que el sujeto acepta habitar la cárcel asumiendo su estatus y los roles esperados o asignados para, desde este *novum modus vivendi*, reforzar, modificar o cambiar su plan de condena y vivir la reclusión. A partir de la activación, la cárcel se transforma en un lugar para habitar.

Fase de priorización

En esta fase el sujeto se ve obligado a decidir sobre la matriz de conducta, la cual, pese a verse enfrentada a polos opuestos (subcultura / institución) no responde a alternativas binarias. Así, el individuo deberá definir desde qué discurso vivirá la reclusión: a) adhiriéndose a la subcultura carcelaria o prisionización primaria, b) cumpliendo la normativa institucional o prisionización secundaria y c) oscilando entre ambas, por medio de estrategias que le indiquen cuándo responder a una u otra, con todos los costos y la desprotección que ello implica (prisionización terciaria).

El sujeto, ya consciente del encierro (lo cual no implica que esté preparado para ello)

y del lugar que ocupa en la estructura, ahora se dispone a vivir (en lo posible) la reclusión desde un solo discurso. Aquí el sujeto decide “cómo hacer la cana”. Este hecho trae aparejado otro de igual importancia: el desarrollo de la mutilación o profusión del yo, que a la postre, cimentará el discurso que validará la conducta del sujeto ante el encierro.

Fase de solidificación

En esta fase, el sujeto reafirma su plan de condena y normaliza el encarcelamiento. Esto no implica desarrollar las competencias para vivir la reclusión sin inconvenientes, sino más bien, adecuar sus necesidades, deseos y sueños a las posibilidades que brinda la prisión (por ejemplo, ejercer la sexualidad mediante venustario, resolver los problemas mediante la violencia y aprovechar las visitas). Así, la real prisionización sucede en esta fase de solidificación, donde el “yo” anquilosa su mutilación (el sujeto se transforma en algo distinto de lo que era al ingreso), o bien, aumenta su profusión (potencia su capital delictivo preexistente).

Es necesario reforzar la idea de que el paso por estas fases es, ante todo, referencial. Puede darse el hecho de que sujetos con identificación subcultural o múltiples encierros transiten directamente a la solidificación. La secuencia planteada recoge, ante todo, la idea de una posible génesis de la adaptación intracarcelaria, que busca comprender la prisionización a partir del primer encuentro del sujeto con la reclusión. La prisionización se plantea como una construcción relacionada directamente con la aceptación del estado de encierro por parte del sujeto, más que con el tiempo que lleva recluso.

Se puede plantear entonces que las fases expuestas no operan estrictamente bajo la lógica del *cronos* (tiempo cronológico mensurable en días, meses o años de reclusión), sino en razón del *kairos* (tiempo propio o subjetivo, medible en experiencias en su interior). Son las experiencias vividas e intelectualizadas por el sujeto durante la estadía (o cada estadía) en la cárcel, y el lugar que ocupe dentro de la jerarquía carcelaria a su ingreso (o cada vez que retorne a ella) el vector que determinará la fase desde la cual el individuo vivirá o retomará la prisionización.

La severidad complementaria: "sicososo"

Como muestran las entrevistas, una vez que el sujeto ingresa a la cárcel, se ve expuesto a hechos y contingencias que le generan tensión psíquica debido a la imposibilidad de manejarlos o resolverlos de forma satisfactoria (Picken 2012). Ello detona el "sicososo", definido como

darle vueltas de forma obsesiva a una idea en particular, es decir, pensar demasiado en algo (o alguien) hasta llegar a la desesperación y la angustia. Es una forma de ocuparse en forma permanente y obsesiva de sí mismo, sin poder dar salida –ni siquiera terapéutica– a las angustias y problemas personales del pasado que lo pusieron en la cárcel y del encierro presente (Romero 2017b, 70).

Esta imposibilidad genera angustia y desesperación, que obnubilan el juicio y desencadenan conductas violentas hacia los otros o sicososo externo (agresiones, ataques y peleas), o bien, autoagresiones (sicososo interno) que

van desde cortes en la piel hasta intentos suicidas.

La angustia y desesperación que actúan como piedra angular del sicososo se presentan de forma transversal en todas las fases que estructuran la génesis de la prisionización. Actúan de manera acumulativa, esto es, sumando la frustración o imposibilidad de resolución de cada fase antecedente y ampliando el criterio de ejecución, entendido como los motivos que detonan el sicososo. Este actúa como un castigo adicional a la propia reclusión; pese a no ser parte constitutiva de la sanción penal impuesta, actúa como un valor agregado.

Bajo esta lógica, y en razón del análisis discursivo, es posible establecer los siguientes criterios de ejecución para cada fase de la prisionización (tabla 2).

Tabla 2. Criterios de ejecución del sicososo

Sicososo en la exploración	Generado por pérdida de la libertad e imagen figurativa, así como por la ejecución de conductas de repliegue / colonización, pruebas de ficha y el estatus que se detenta al ingreso
Sicososo en la activación	Generado por el inicio en la mutilación o profusión del yo y la adecuación a la jerarquía
Sicososo en la priorización	Generado por la elección y adhesión a la matriz de conducta
Sicososo en la solidificación	Parte constitutiva e inherente al encierro y la prisionización. Decantan los motivos de las tres fases anteriores y otros de contingencia

Sicososo en la exploración

En razón de las entrevistas, es posible establecer que en esta fase la angustia y la desesperación detonadas por el encierro giran en torno

a tres elementos centrales: a) la añoranza de la libertad perdida y el peso de la imagen figurativa (o *veteris modus vivendi*), b) las consecuencias y esfuerzos que suponen las conductas de repliegue, colonización y pruebas de ficha desplegadas por los sujetos y c) el estatus del sujeto en la jerarquía delictual al ingreso. Estos elementos (o motivos de descompensación) se suman luego a los siguientes.

Sicoseo en la activación

La angustia y la desesperación (en adelante, motores del sicoseo) provienen del acomodamiento a la nueva realidad (aceptación del estatus de ingreso o desarrollo de acciones tendientes a cambiarlo) y del inicio del proceso de mutilación o profusión del yo, debido a la aceptación del relativismo cultural que generará la adscripción al *novum modus vivendi*. Estos motivos se suman luego a la siguiente fase.

Sicoseo en la priorización

En esta etapa, según las entrevistas, los motores del sicoseo se relacionan con las consecuencias directas de la prisionización a la cual el sujeto se adscribe (matriz de conducta). En tal sentido, la presión propia de las exigencias de responder a la subcultura, la institución y el mantenimiento de estrategias que le permitan oscilar entre ambos polos serán los precursores, que se añadirán a los siguientes.

Sicoseo en la solidificación

En la solidificación, decantan todos los precursores o motores de sicoseo arrastrados de

las fases anteriores (agregándose otros nuevos como dependencia a las drogas, prácticas homoeróticas, etc.). La angustia y la desesperación (sicoseo) se visualizan, por tanto, como elementos constitutivos y recurrentes del plan de condena y no como hechos aislados. A partir de este momento, el sicoseo es intelectualizado como parte inherente del encierro, de la prisionización.

El análisis muestra que el sicoseo actúa de forma acumulativa, difuminándose y ampliando su radio de acción, en la medida que avanza en las etapas descritas. Esto no quiere decir que el consignado tránsito implique un mayor grado de profusión. El paso entre fases debe ser entendido como un aumento en el número de motivos o móviles de sicoseo, más que una acentuación de su gravedad. En una idea: en cada fase aumentan los motivos, mas no necesariamente el nivel (o complejidad) de descompensación.

El sujeto encerrado

Aceptar la taxonomía antecedente trae aparejada una última consideración en torno al proceso de prisionización. Esta es: la identificación del sujeto en razón de su nueva realidad. Proceso que, siguiendo la lógica descrita hasta el momento, se presenta de forma secuencial, en atención directa a la familiarización con el encierro, sus consecuencias y la dinámica carcelaria.

Así, desde la fase de exploración a la solidificación, es posible identificar tres tipos ideales basados en la conducta del sujeto (tabla 3).

Tabla 3. Taxonomía del sujeto encerrado

Preso	El sujeto se visualiza desde fuera del recinto penitenciario: vive el encierro desde la realidad extramuros, desde su <i>veteris modus vivendi</i> .
Presidiario	El sujeto se visualiza dentro del recinto penitenciario: acepta la cárcel como hábitat, al aceptar un <i>novum modus vivendi</i> .
Prisionizado	La cárcel dentro del sujeto: el <i>novum modus vivendi</i> se superpone o reemplaza el <i>veteris modus</i> , proyectando la realidad intramuros en el exterior.

El preso

Hace referencia al sujeto que vive la reclusión desde la añoranza de la libertad perdida. Su principal preocupación gira en torno a las consecuencias del encierro. Es un individuo que aún organiza su *psique* y conducta en razón de su vida extramuros. Por ende, solo reconoce la cárcel como estructura, mas no como un nuevo hábitat o *modus vivendi*.

Esta categoría, representativa de la fase de exploración (lo que no impide que se proyecte a otras etapas, incluso a la solidificación), supone vivir el encierro a partir de la propia imagen figurativa. En una idea, el preso vive la reclusión desde la libertad, confiando en salir pronto de la cárcel.

El presidiario

El sujeto pasa de preso a presidiario desde el momento en que acepta y decide habitar la cárcel y sus espacios, estableciendo para ello un plan de condena, en razón de un determi-

nado tipo de prisionización (primaria, secundaria o terciaria). Es decir, el sujeto se transforma en presidiario desde el momento en que se visualiza como parte del entramado de relaciones intracarcelarias, y el mundo extramuros pasa del sitio de posibilidad concreta y cercana al sueño o la entelequia (fenómeno que, por lo general, se observa desde la fase de activación en adelante). Este tránsito desarrollará la mutilación o profusión del yo, que influye a su vez en la adecuación y el manejo de la angustia y la desesperación (sicoseo). En una idea, el presidiario reconoce su situación y acepta el entorno como un lugar de acción.

Ambas categorías (preso y presidiario) no se relacionan directamente con el tiempo de condena o encierro, sino con la aceptación de la reclusión como nuevo ambiente de vida. Esto generará que el paso de preso a presidiario tenga diferente carácter. 1) Rápido o premeditado: cuando exista identificación subcultural delictual (por ejemplo: sumarse rápidamente a un grupo como perro o corte, cuando se es delincuente de oficio). 2) Lento o reticente: si se mantiene un fuerte nexo con la cultura hegemónica extramuros (por ejemplo: realizar trabajos remunerados dentro de la cárcel para ayudar económicamente a la familia. 3) Imperceptible o camuflado: cuando se refuerce la cultura extramuros mediante pautas de conductas resignificadas, mientras dure la reclusión (por ejemplo: describir conductas homoeróticas durante la reclusión para sobrellevar la soledad, y retomar la vida heterosexual tras la finalización de la condena, o adscribirse a la religión evangélica durante la estancia en prisión y abandonarla al egreso).

Así, preso no es quien niega su nueva realidad (encierro), sino, ante todo, quien se resiste a desprenderse de la cultura extramuros para vivirla. Lo que marca la diferencia entre

preso y presidiario, entonces, es la rebeldía del primero de comprender, actuar y pensar la reclusión con la lógica de un liberto.

El prisionizado

Por último, en la etapa de solidificación se constituye la figura del prisionizado. Hace referencia al sujeto que, tras dar curso a su plan de condena, presenta dificultades para abordar su vida y relaciones fuera de la cárcel de forma distinta a su vida intramuros. Esto, debido a la introyección de normas y conductas durante su estancia, que entran en contradicción con la cultura hegemónica y le ocasionan problemas en su adaptación al medio libre.

De esta manera, el prisionizado se transforma en el receptáculo del encierro, de la prisionización profunda, en palabras de Echeverri (2010). La cárcel y sus códigos entran en su cuerpo y mente para habitarlo, primero confundándolo, luego obligando y finalmente normalizando conductas. Se estructura así el *novum modus vivendi*, del cual ahora será garante y protector. El prisionizado aniquila el futuro del liberto, no solo porque normaliza una realidad *sui generis* (la cárcel), sino porque dificulta (y en algunos casos imposibilita) pensar la vida de forma diferente al encierro. He aquí la esencia de la prisionización: la imposibilidad de pensar y concretar la diferencia.

Conclusiones

En razón del análisis de las entrevistas, se evidencia que la prisionización no responde a un proceso unidimensional-estructural determinado en exclusividad por la institución ni por la subcultura carcelaria, como suponían

Clemmer y Wheeler. Este proceso se ve visiblemente influenciado, además, por las trayectorias de vida y la representación del propio encierro para los sujetos. Ello los vuelve activos en el manejo y la estructuración de su plan de condena (“cómo hacer la cana”).

Se genera así un hecho de profundo interés: la prisionización no tiene la misma densidad —ni opera con igual fuerza y coerción— en todo el entramado de las relaciones intrapenitenciarias. En última instancia, su profusión se asocia con una serie de variables, entre las que destacan: la posición de entrada y acomodación ascendente en la jerarquía subcarcelaria, la red interna de contactos, el afrontamiento exitoso de las pruebas de ficha, el genograma delictivo y la trayectoria criminal propia. Serán estos vectores los que posicionarán al recluso dentro de la jerarquía de poder, desde la cual se vivenciarán la reclusión y las interacciones concomitantes.

Por ende, no toda la cárcel prisioniza de la misma manera. Habrán posiciones estructurales de infamia y descrédito que harán caer sobre el enjuiciado el castigo y la tortura por parte de la subcultura (como el caso de los violadores). Habrán otros internos que, desde su posición superlativa, harán de la crueldad y el temor un acto creativo, prisionizado a otros, pero sobre todo, prisionizándose a sí mismos. Al mutilar sus posibilidades de entender la realidad desde la igualdad y la tolerancia, quedan marcados de por vida. Finalmente, habrá otros que lograrán esquivar el zarpazo de la subcultura refugiándose en el evangelio. De operar bajo la convicción, podrán incluso borrar o resignificar la prisionización; pero de actuar desde la mera estrategia ganancial, no harán más que reforzarla.

Es posible visualizar, a modo de tipo ideal, la existencia de una ruta común en la génesis,

estructuración y dinámica de la prisionización, así como en los efectos concomitantes del sicoseo experimentado por los sujetos. Este último, con el correr de las fases, ya no se presenta como un fenómeno aislado (sobre todo, en el sujeto prisionizado), sino como un elemento que se anquilosa al propio yo del sujeto, transformándose en parte inherente de la reclusión.

Los relatos muestran que el tiempo de condena (o sanción) no constituye el factor de mayor preponderancia en la estructuración de la prisionización. En este proceso media también, como elemento trascendente, la subjetividad del sujeto (representaciones y vivencias), que actúa como base para la aceptación, la reticencia o el rechazo de la reclusión como nuevo modo de vida.

A modo de cierre, se puede proponer entonces que, en razón de las entrevistas, la prisionización tiene en su base un fuerte componente subjetivo, que entra en contacto con elementos estructurales (infraestructura, sistema de beneficios, etc.), posibilitando la existencia de diversos derroteros para transitar las fases propuestas. Del mismo modo, el sicoseo debe ser considerado un fenómeno que basa su acción en la acumulación en el tiempo de móviles precursores, antes que ser planteado como el resultado directo de la duración de la condena. El componente subjetivo de la prisionización se muestra con claridad al momento de plantear su taxonomía (preso, presidiario y prisionizado), como parte de la cual la aceptación o el rechazo de la realidad intramuros representa la piedra angular de cada categoría. A la postre, encarna todo el proceso descrito.

Conviene concebir a la prisionización como un proceso circunscrito a etapas, pero, además, como un derrotero caracterizado por la angustia y la incertidumbre frente a la elección de aceptar y materializar la mutilación

del yo (convertirse en preso), o bien, algo peor, avanzar en la profusión subcultural y transformarse en prisionizado. En uno y otro caso, los costos y beneficios solo pueden ser medidos desde lo cotidiano, campo de acción y estadio de juego donde la investigación criminológica ha de dilucidar imaginarios, comprender representaciones, pero también humanizar el escenario, tal como en un principio se lo propusieran Beccaria y Howard.

Bibliografía

- Bukstell, Lee, y Peter Kilmann. 1980. "Psychological effects of imprisonment on confined individual". *Psychological Bulletin* 88: 469-493.
- Cajamarca Sarmiento, Jhon, Jhon Triana Barrios, y William Jiménez Jimenez. 2015. "Los efectos de prisionización y su relación con el trastorno adaptativo". *Enfoques* 1: 54-82.
- Clemmer, Donald. 1958. *The prison community*. Nueva York: Rinehart & Winston.
- Clemmer, Donald. 1975. "Prisionización". En *The sociology of punishment and correction*, compilado por Savitz y Wolfgang, 479-483. Nueva York: Wiley.
- Copes, Heith, Fiona Brookman, y Anastasia Brown. 2016. "Accounting for violations of the convict code". *Deviant Behavior* 34: 841-858. <https://doi.org/10.1080/01639625.2013.781444>
- Cordeiro, Suzzan. 2011 "El espacio penal y el individuo preso: dinámicas del espacio habitado". *Revista Brasileña de Seguridad Pública* 8: 122-137.
- Crespo, Freddy. 2009. "Cárcel, subcultura y violencia entre internos". *CENIPEC* 28: 123-150.

- Crespo, Freddy. 2017. "Efecto del encarcelamiento: una mirada de las medidas de prisionización en Venezuela". *Revista Criminalidad* 59: 77-94.
- Dammert, Lucía, y Javiera Díaz. 2005. "El costo de encarcelar". *Observatorio* 9: 36-47.
- Echeverri, Alberto. 2010. "La prisionización, sus efectos psicológicos y su evaluación". *Revista Pensamiento Psicológico* 11: 157-166.
- Edward, Williams, y Boby Potter. 2004. "Psychological distress, prisoner characteristics and system experience in prison population". *Journal of Correct Health Care* 10: 129-149.
- Foucault, Michel. 2000. *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- García, Nuria y Meritxell Pacheco. 2012. "La construcción subjetiva de las consecuencias del encarcelamiento. El punto de vista del recluso". *Acción Psicológica* 9 (2): 21-34.
- Godoi, Rafael. 2011. "Para una reflexión: sobre los efectos sociales del encarcelamiento". *Revista Brasileña de Seguridad Pública* 8: 138-155.
- Goffman, Erwing. 1972. *Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorroutu.
- González, Andrés. 2001. "Consecuencias de la prisionización". *CENIPEC* 20: 9-22.
- Herrera, María Carmen, y Francisca Expósito. 2010. "Una vida entre rejas: aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género". *Intervención Psicosocial* 3: 235-241.
- Hidalgo, Luis. 1994. "Control disciplinario informal en los establecimientos penales. Premisas para un caso comparativo entre EE.UU. y Venezuela". *CENIPEC* 6: 69-97.
- Hood, Roger y Richard Sparks. 2006. *Problemas claves en criminología*. Madrid: Guadarrama.
- Irwin, John y Donald Cressey. 1962. "Thieves, convicts and the inmate culture". *Social problems* 10: 142-178.
- Luhmann, Niklas. 1998. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México: Antropos.
- Maschi, Tina, Deborah Viola y Lindsay Koskinen. 2015. "Trauma, stress, and coping among older adults in prisión. Toward a human rights and intergenerational family justice action agenda". *Traumatology* 21(3): 188-200.
- Pardo, Felipe. 2006. "El sistema penitenciario chileno: una aproximación crítica". *Agenda Pública* 5: 5-8.
- Paterline, Brend, y David Petersen. 1999. "Structural and social psychological determinants of prisionization". *Journal of Criminal Justice* 27: 427-441.
- Picken, Jean. 2012. "The coping strategies, adjustment and well being of male inmates in prisión". *Internet Journal of Criminology*: 1-29.
- Pratt, John. 2006. *Castigo y civilización: Una lectura crítica sobre las prisiones y los regímenes carcelarios*. Barcelona: Gedisa.
- Romero, Alejandro. 2015. "La socialización infame: una mirada desde la psicología social". *Revista de Psicología Universidad de Antioquia* 7: 211-218.
- Romero, Alejandro. 2017a. *Suicidios en las cárceles concesionadas: análisis desde la subcultura carcelaria y la reprisionización*. Argentina: Olejnik.
- Romero, Alejandro. 2017b. *Delincuencia juvenil: neutralización, refutación y profusión*. Argentina: Olejnik.
- Romero, Alejandro. 2017c. "Prisionización: el modus vivendi en las cárceles concesionadas". En *II Anuario Internacional de Criminología y Ciencias Forenses*, editado

- por Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, 423-430. España: Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses.
- Ruiz, José. 2007. "Síntomas psicológicos, clima emocional, cultura y factores psicosociales en el medio penitenciario". *Revista Latinoamericana de Psicología* 3: 547-561.
- Salas, Yolanda. 1998. "La cárcel y sus espíritus guerreros. Una aproximación a los imaginarios de la violencia". *Tribuna del Investigador* 5: 20-37.
- Scharg, Clarence. 2004. "Leadership among prison inmates". *American Sociological Review* 9: 19-37.
- Tocora, Fernando. 2013. "Cárceles, laberintos y cerrojos". *Nuevo Foro Penal* 13: 136-162.
- Valverde, Jesús. 1991. *La cárcel y sus consecuencias*. Madrid: Ediciones Popular.
- Wacquant, Loic. 2000. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, Loic. 2007. *Los condenados de la ciudad: geto, periferia y estado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Wheeler, Stanton. 1961. "Socialization in correctional institutions". *American Sociological Review* 26: 679-712.
- Wellford, Charles. 1967. "Factor associated with adaptation of the inmate code: a study of normative socialization". *The Journal of Criminal Law: Criminology and Police Science* 58: 197-203.